



LIGA RÍAS BAIXAS: 2ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 2

Ref. LRB2016/1

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Baixas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

REAL CLUB NÁUTICO VIGO LRB MAS A – DEZA PADEL (30/1/2016 jornada 2ª)

Vista la solicitud de aplazamiento del encuentro formulada por la capitania del equipo visitante Deza Pádel, ayuna de cualquier justificación documental de la imposibilidad alegada, y vista la comunicación remitida por la capitania del equipo local contraria a la propuesta de aplazamiento, procede desestimar la solicitud de aplazamiento formulada por falta de justificación de los motivos invocados.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 28 de enero de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río